



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

CBD/SBI/REC/2/12  
13 de julio de 2018

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Segunda reunión

Montreal (Canadá), 9 a 13 de julio de 2018

Tema 13 del programa

### RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

#### 2/12. Evaluación y revisión (artículo 35 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología)

*El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación,*

*Recomienda* a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología que en su novena reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología,*

*Recordando* la decisión BS-V/16, por la cual se adoptó el Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en el período 2011-2020,

1. *Reitera* su invitación a las Partes a que, durante el tiempo que resta del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en el período 2011-2020, consideren dar prioridad a los objetivos operacionales referidos a la elaboración de legislación sobre seguridad de la biotecnología, la evaluación del riesgo, la detección e identificación de organismos vivos modificados y la concienciación del público, en vista de su importancia crítica para facilitar la aplicación del Protocolo;

2. *Decide* que la cuarta evaluación y revisión del Protocolo de Cartagena se combinará con la evaluación final del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena en el período 2011-2020;

3. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que:

a) continúe mejorando la herramienta de análisis en línea de informes nacionales a fin de facilitar la recopilación, agregación y análisis de los datos de los cuartos informes nacionales y otras fuentes y su comparación con los datos de referencia pertinentes obtenidos durante el segundo ciclo nacional de presentación de informes;

b) analice y realice una síntesis de la información sobre la aplicación del Protocolo utilizando, entre otras cosas, los cuartos informes nacionales como fuente primaria, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y la experiencia adquirida en los proyectos de creación de capacidad y el Comité de Cumplimiento, según proceda, para facilitar la cuarta evaluación y revisión del Protocolo conjuntamente con la evaluación final del Plan Estratégico, y que ponga esa información a disposición del Grupo de Enlace sobre Creación de Capacidad y el Comité de Cumplimiento;

4. *Pide* al Grupo de Enlace sobre Creación de Capacidad y al Comité de Cumplimiento que, trabajando de manera complementaria y sin duplicar esfuerzos, contribuyan a la cuarta evaluación y revisión del Protocolo de Cartagena y la evaluación final del Plan Estratégico, y que presenten sus conclusiones al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para su consideración;

5. *Pide* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que, en su tercera reunión, considere la información proporcionada por el Grupo de Enlace y el Comité de Cumplimiento y las conclusiones a las que arribaron, y que presente sus resultados y recomendaciones a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena en su décima reunión con miras a facilitar la cuarta evaluación y revisión del Protocolo de Cartagena y la evaluación final del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en el período 2011-2020.

---